

SESIÓN ORDINARIA N°10
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LO PRADO
(03 de abril del 2019)

T A B L A:

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°07 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°08 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019

2.- CUENTA

3.- PROPUESTA NÚMERO PATENTES DE ALCOHOL LIMITADAS QUE SE REQUIEREN PARA LA COMUNA DE LO PRADO Y SU RESPECTIVA DISTRIBUCIÓN

4.- APROBACIÓN SOLICITUD OTORGAMIENTO PATENTE ALCOHOL A NOMBRE DE SRA. TANIA MALUENDA

5.- VARIOS

DESARROLLO

En Lo Prado, a 03 de abril de 2019, siendo las 10:52 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Consistorial, ubicada en Avda. San Pablo N°5959, Alcalde Sr. Maximiliano Ríos Galleguillos, Presidente del Concejo, abre la Sesión.

Asistentes a la Sesión los Sres. Miembros del Concejo:

Sr. Camilo Morán Bahamondes, Sr. César Sanhuesa Cea, Sr. Patricio Salinas Robles, Sra. Juana Maturana González, Sr. Gerónimo Flores Gómez, Sra. Cynthia Calderón Rodríguez, Sr. Juan Labra Sanhuesa y Sr. Jimmy Arce Leiva

Invitados: *Sr. Jorge Silva, Administrador Municipal*
Sr. Carlos Olivari, Director Jurídico
Sr. Gonzalo Aránguiz, Director de Secpla
Sr. Nicanor Durán, Jefe Dpto. de Rentas Municipales

- EL SR. ALCALDE SEÑALA QUE LE INFORMARON QUE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO PROPONE INCLUIR UN PUNTO EN LA TABLA, LA APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE LA SRA. TANIA MALUENDA.
- LA CONCEJALA SRA. CYNTHIA CALDERÓN SEÑALA QUE ES A PETICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y NO DE ELLA COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
- EL SR. ALCALDE CONSULTA A LOS SRES. CONCEJALES SI ESTÁN DE ACUERDO EN INCLUIR EL PUNTO.
- LOS SRES. CONCEJALES RESPONDEN QUE SÍ PERO QUE DEBEN ENTREGAR LOS ANTECEDENTES DEL TEMA PORQUE NO LOS HAN ENTREGADO

ACUERDO N°21-2019

En Sesión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal de fecha 03 de abril de 2019, la unanimidad de los concejales presentes, acuerdan incorporar el siguiente punto en la tabla de la presente sesión:

“APROBACIÓN SOLICITUD OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL, A NOMBRE DE SRA. TANIA MALUENDA”

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°07 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°08 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Somete a aprobación las actas

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Señala lo siguiente: apruebo las actas anteriores

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Señala lo siguiente: tengo una preocupación porque en el acta de fecha 13 de marzo, el acuerdo N°10 del punto N°3 de la tabla no aparece qué concejales rechazaron el punto, sólo aparece quienes aprobaron, y en otras oportunidades se menciona quién aprobó y quién rechazó. Así es que pido que el acuerdo sea rectificado. Pero apruebo las actas N°7 y N°8 con esa salvedad.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo las actas N°7 y N°8

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo las actas N°7 y N°8

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo

Sr. Juan Labra (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo.

Sr. César Sanhuesa (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Señala lo siguiente: Yo sólo apruebo la N°8 porque además en la N°7 le falta una parte final de la discusión, que efectivamente fue una discusión bien polémica, sobre el tema de la basura, le faltan las palabras de cierre que se provocó una pequeña discusión y yo creo que es súper importante que estuviera, por lo tanto esta la rechazo.

ACUERDO N°22 -2019

En Sesión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 03 de abril de 2019, la mayoría de los concejales presentes aprueban el Acta Ordinaria N°7, con las observaciones mencionadas en la presente sesión, y con el voto de rechazo del Concejal Sr. Camilo Morán.

Y, por unanimidad de los Concejales presentes aprueban el Acta Ordinaria N°08 de fecha 20 de marzo de 2019.

2.- CUENTA

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de los decretos Alcaldicios N°591 de fecha 03.09.2018 y N°899 de fecha 17.12.2018, mediante los cuales se da respuesta a la concejala Sra. Cynthia Calderón, sobre aplicación de multa a la Empresa CAS Chile y de rebaja de multa aplicada.

3.- PROPUESTA NÚMERO PATENTES DE ALCOHOL LIMITADAS QUE SE REQUIEREN PARA LA COMUNA DE LO PRADO Y SU RESPECTIVA DISTRIBUCIÓN

- PASA A LA MESA DE REUNIONES EL DIRECTOR JURÍDICO, SR. CARLOS OLIVARI Y EL JEFE DEL DPTO. DE RENTAS, SR. NICANOR DURÁN

El Asesor Jurídico informa que se dará a conocer la propuesta para las patentes de alcohol limitadas en la comuna de acuerdo a la normativa vigente para los años 2019-2021.

Que en su Memorándum N°104 de fecha 26.03.2019 informó que de acuerdo al Art. 7° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3° no podrán exceder, en ningún caso la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.

Que el número de patentes limitadas en cada comuna, distribuidas dentro de las diversas categorías señaladas en el inciso anterior, será fijado cada tres años por el Intendente Regional, previo informe del Alcalde, con acuerdo del Concejo tomando como base el número de habitantes que señale el Instituto Nacional de Estadísticas.

Y que si requerido por el Intendente Regional, el Alcalde no informara dentro del plazo de 30 días, contado desde la recepción del respectivo requerimiento, se procederá sin su informe.

También señala que según el Oficio Circular N°05 de fecha 22.02.2019 de la Intendenta de la Región Metropolitana de Santiago, se indica que próximamente comenzará el proceso de elaboración de la correspondiente Resolución que determine el número máximo de patentes de alcoholes a otorgar por cada Municipio. Es por esto, y en atención a lo dispuesto por el artículo 7° de la mencionada Ley, que se solicitó remitir a la autoridad regional a la brevedad lo siguiente:

1.- Informe del Municipio con acuerdo del Concejo, acerca de la cantidad de patentes de alcoholes que se requieren para su comuna y la respectiva distribución en las letras A, E, F y H del artículo 3° de la Ley N°19.925.

2.- Cantidad de patentes de alcoholes actualmente otorgadas en su comuna correspondiente a cada una de las categorías A, E, F y H indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.925.

Finalmente señala que a través del Memorándum N°96 de fecha 18.03.2019 del Jefe de Rentas Municipales se informa el número de patentes existentes, la cantidad de patentes autorizadas y la propuesta que la administración está dando a conocer para que sea conocida por el Concejo Municipal (el cual se adjunta al final del acta)

El Jefe del Dpto. de Rentas Municipales informa respecto al mismo Memorandum N°96 y las patentes que están excedidas respecto al número autorizadas.

El Asesor Jurídico señala que el número total de patentes limitadas propuestas según el artículo 7° de la Ley N°19925, clasificadas en el artículo 3°, A, E, F y H, es la cantidad total de 153 patentes y que el número propuesto se consideró de acuerdo a la cantidad de 96.249 habitantes, según CENSO 2017. Y, que se da a conocer al Concejo Municipal por si requieren más información y si es necesario y lo estiman pertinente hacer una sesión de comisión.

El Concejal Sr. Patricio Salinas observa que en las patentes clasificadas en la letra A estamos excedidos en 56 patentes y sin querer coartar la libertad de trabajo de nadie todos saben lo que traen este tipo de patentes. Y, consulta si la patente que ha sido incorporada en la tabla de la sesión de hoy a qué letra de clasificación corresponde. Y, advierte que ya no se pueden seguir dando patentes limitadas letra A porque ya se está excedido en 56 del número permitido y para que la gente sepa porque después llegan para que el concejo las apruebe diciendo que cumple con todos los requisitos.

El Jefe del Dpto. de Rentas Municipales responde que no es limitada y no corresponde a ninguna de las letras antes señaladas.

Y, que en los últimos 10 años no se han autorizado patentes de botillería y la cantidad excesiva responde a la división de la comuna cuando era Barrancas. Pero que sí se han ido reduciendo los depósitos de bebidas alcohólicas

El Asesor Jurídico señala que la forma en que se han ido reduciendo las patentes de alcohol, es basándose en el artículo 7° de la Ley 19.925.

La Concejala Sra. Cynthia Calderón solicita se informe cuáles han sido las patentes caducadas y cuáles vienen de Barrancas.

El Concejal Sr. Camilo Morán solicita ese mismo listado que menciona la concejala y con fecha que se otorgó la patentes

El Concejal Sr. Gerónimo Flores consulta cómo se hará para la renovación de patentes este semestre porque se ha sido benevolente en otras oportunidades con los plazos y observa que hay que ajustarse a lo que dice la ley al respecto.

El Jefe del Dpto. de Rentas Municipales responde que efectivamente cuando se estiran los plazos se crea la imagen que se está actuando de forma benevolente

El Concejal Sr. Camilo Morán observa que el 68% de las comunas sobrepasa la cuota de patentes de alcohol

El Concejal Jimmy Arce recuerda que hace un tiempo atrás solicitó que el barrio bohemio fuese declarado zona saturada de alcohol y consulta en qué quedó eso porque primero se iba a estudiar jurídicamente.

Y, que los más felices serán los vecinos de la comuna con la disminución de las patentes de alcohol porque una comuna como Lo Prado lo que menos necesita es venta de alcohol. Así es que aprueba la solicitud de la Intendencia

El Asesor Jurídico aclara que todas las renovaciones o caducidades se han hecho en conformidad de la ley y que no se ha actuado con permisividad, y lo que se pudiera entender por benevolente es que de acuerdo a la ley se pueden renovar hasta el mes de enero completo y hasta el mes de julio completo y que el contribuyente tiene derecho a regularizar y pagar la patente dentro de ese plazo.

4.- APROBACIÓN SOLICITUD OTORGAMIENTO PATENTE ALCOHOL A NOMBRE DE SRA. TANIA MALUENDA

- PASA A LA MESA DE REUNIONES EL JEFE DEL DPTO. DE RENTAS MUNICIPALES, SR. NICANOR DURÁN

El Jefe del Dpto. de Rentas señala que es una patente no limitada y corresponde a la letra j) de la categoría de patentes de alcoholes. esta patente no tenía lugar porque estaba ocupado por otra patente y la titular de esa patente envió una carta diciendo que ya no seguía con esa patente y que la entregaba y eso facilitó permitir en esta oportunidad otorgar esta nueva patente.

La Concejala Sra. Cynthia Calderón consulta por el informe de la DOM para saber que la persona que tenía el lugar anteriormente no hizo modificaciones, ya que en las dos hojas que acaban de entregar a los concejales como antecedentes no viene.

La Concejala Sra. Juana Maturana, observa que cuando se remiten las patentes al Concejo siempre ellos reciben el legajo completo con todos los antecedentes.

El Sr. Alcalde señala al Asesor Jurídico y al Jefe del Dpto. de Rentas que si piden incorporación de un punto en tabla tienen que estar absolutamente preparados, porque si el Concejo tiene la voluntad de incluirlo en la Tabla debe venir toda la información

El Concejal Sr. Camilo Morán consulta qué tan urgente es esta solicitud

El Jefe del Dpto. de Rentas responde que la persona ha estado esperando hace aproximadamente 3 semanas

El Sr. Alcalde sugiere, si el Concejo está de acuerdo que se le saque fotocopia a todos los antecedentes para cada concejal y al final del tema Varios se retome el punto.

- LOS SRES. CONCEJALES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO SUGERIDO POR EL SR. ALCALDE. PERO LA CONCEJALA SRA. CYNTHIA CALDERÓN MANIFIESTA QUE DESEA DEJAR CONSTANCIA, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE ESTOS CRITERIOS TAMBIÉN SE DEBEN USAR PARA OTRAS SOLICITUDES DE PATENTES DE OTROS CONTRIBUYENTES. Y EL CONCEJAL SR. CÉSAR SANHUEZA TAMBIÉN COMPARTE LO EXPRESADO POR LA CONCEJALA SRA. CYNTHIA CALDERÓN

5.- VARIOS

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Indica que no tiene temas en Varios

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Solicita realizar las gestiones necesarias para podar 4 árboles que se encuentran en Los Copihues con Avda. Neptuno, cerca de una desarmaduría, para mayor seguridad de los vecinos.

Solicita se adopten las medidas pertinentes para reparar o pedir que se repare el asfalto de General Buendía, por cuanto quedó con deficiencias y no está en buen estado. Además, se eliminó el lomo de toro que había frente al Colegio Gladys Valenzuela.

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Solicita se analice la situación del vecino que vive en Las Lilas 802, por cuanto indica que se le han pasado partes empadronados por mal estacionado desde el año 2017, pero que esto lo hace porque tiene que entrar su vehículo a su casa, y que sería por la ubicación de la cámara de televigilancia. Y, que cada año cuando renueva su patente del vehículo tiene que pagar multas, por esta situación.

Solicita se informe si ya se entregaron las cartas para invitar a las empresas, para la contratación directa de la recolección de residuos domiciliarios y en que parte de este proceso se está.

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Solicita se informe acerca de los motivos por los cuales se está cobrando dos veces el derecho de aseo a las personas que tienen negocios en su casa, como es el caso de la Sra. Hortensia Marabolí, y entrega carta.

También hace entrega de las cartas de la Asociación ADEREIN y de Los Artesanos de Lo Prado, que están solicitando subvención y para que se pueda coordinar una comisión.

Señala que le llama la atención porque a la fecha aún no se remarca la señalética vial

Asimismo, solicita se pueda oficiar al Gerente de ENEL porque los vecinos le han mencionado que deben llamar personalmente a ENEL por el tema de poda de árboles de gran altura.

El Sr. Alcalde solicito a la Secretaria Municipal que pida copia de todas las comunicaciones que se le han hecho a ENEL por el tema de poda de árboles, para entregar tales antecedentes al Concejo Municipal.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Se refiere a las cartas antes mencionadas por los concejales, de la Sra. Hortensia Marabolí, del ADEREIN, por devolución de pagos por máquinas de juegos.

Hace entrega una denuncia del Pte. de la Junta de Vecinos 7-B, de unos vecinos de Las acacias, San Pablo, Los Jazmines.

Asimismo hace entrega de una carta de don Antonio Novoa que está solicitando hace dos años un permiso para poder trabajar, ellos están solicitando apoyo en infraestructura y confección de carpas

También se refiere a la carta de la agrupación de artesanos, que están solicitando apoyo en infraestructura y confección de carpas, recordando que este tema y compromiso quedó pendiente al inicio de esta administración, como también el tema del asbesto del C.C Neptuno. Por lo que solicita se informe acerca de las gestiones que se han realizado para sacar el asbesto del Centro Comercial Neptuno, como que también el tema se pueda ver en comisión.

Indica que en cuenta del día de hoy se les hizo entrega de los decretos que aplicaron y rebajaron multa a CAS Chile que ella había solicitado, y ahí se nombraron algunos documentos por lo que requiere copia del Memorándum N°399 de 2018 del Director de Jurídico, porque requiere saber las causas por las cuales se le rebajó la multa a esta empresa, de 40 millones a 3 millones. Asimismo quiere saber cuáles es el pago mensual a esta empresa.

Solicita se envíe copia del contrato con la empresa de demarcación de señalética vial, y que además se informe cuánto se le paga mensualmente y cuantas veces al año deben hacer repintado.

Requiere informe de cuántos módulos hubieron para la venta de permisos de circulación en la comuna, el costo del contrato por esos módulos y el costo en horas extraordinarias que se pagan a funcionarios que participaron en dicho proceso.

Por otra parte, advierte que tanto en las comisiones de Administración y Finanzas y en las sesiones de concejo que vienen temas que involucran al Contralor Municipal, él no se encuentra presente, ejemplo, modificaciones presupuestarias, informes trimestrales, e insiste que los informes

trimestrales por ley deben ser revisados en sesión de concejo y expuestos por el Contralor Municipal y que así también lo ordenó el informe final de la CGR N°552. Y, que se han hecho modificaciones presupuestarias y no se ha revisado el informe trimestral.

Solicita informe acerca de cuantas personas están contratadas bajo la modalidad de honorarios de las cuentas 21.03 y 21.04 también a contrata y a planta, y por código del trabajo, pero el informe lo quiere en porcentajes.

El Concejal Sr. Patricio Salinas manifiesta sus felicitaciones a los funcionarios que trabajaron en el marco del proceso "Permisos Circulación 2019".

Sr. Juan Labra (Concejal)

Señala que los temas que él traía ya fueron expuestos por los otros concejales, por tanto pasa.

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Reitera las cosas que él ha solicitado y que aún están pendientes.

Consulta la posibilidad que se pueda presentar al Concejo algún funcionario del área de la educación del Ministerio, con quién puedan tratar algunos problemas puntuales de educación.

El Sr. Alcalde, sugiere que con carácter de invitación se haga a alguien del servicio y siempre que el Concejo esté de acuerdo.

La Concejala Sra. Juana Maturana observa que ya no son de nuestra dependencia pero en cada colegio existe el Comité de Convivencia y existe un encargado de convivencia y existen protocolos, por lo tanto, las personas que tienen algún problema relacionado con la educación tienen que tratarlo en esa instancia. Y, que a su parecer las personas no debieran presentar a los concejales las quejas de esa índole porque eso ya está normado a través del Comité de Convivencia., el Encargado de Convivencia y el Orientador de cada establecimiento. Y, que si no hay solución ahí, se llega al Director y por último a la Dirección Local donde está el Director de Educación

El Concejal Sr. César Sanhueza comparte el procedimiento que existe actualmente pero considera que no debiera haber una desconexión total de los colegios y cree que también tienen algo que decir en el tema porque los colegios están en la comuna, en este territorio y ellos son autoridades del territorio.

El Sr. Alcalde recuerda que ya no se tiene ninguna facultad sobre el servicio local pero comparte que tienen que estar igualmente preocupados de los colegios de la comuna pero se hará con carácter de invitación para que venga la persona del servicio a una instancia de conversación, pero que no se le puede hacer ningún requerimiento y tampoco observaciones, porque no tiene dependencia con el municipio

El Concejal Sr. Camilo Morán señala que igualmente es una buena instancia porque la información nunca está demás

La Concejala Sra. Cynthia Calderón considera que todavía el municipio no está completamente desconectado de los colegios porque ha visto en algunos decretos que aún hay proyectos de infraestructura y que el municipio los recepciona; o que también está el proyecto 4 A 7.

El Sr. Alcalde observa que también continúa el Convenio 3ª y otros más que son programas gubernamentales pero que el municipio administra y se desarrollan en los colegios.

El Concejal Sr. César Sanhueza advierte que de todas maneras no es lo mismo que él se dirija a hablar personalmente al servicio a que se invite a alguien del servicio a la instancia del Concejo Municipal.

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Señala que la carta reclamo de la JV N°7-B de los vecinos de calle Las Acacias, observa que debiera resolverlo Tránsito con la instalación de señaléticas.

Solicita se fiscalice el inmueble ubicado en calle Las Acacias N°890.

También se adhiere a las felicitaciones mencionadas por otros concejales hacia los funcionarios que trabajaron en el marco del proceso "Permisos Circulación 2019".

Observa que no sólo es importante saber cuántas veces se ha oficiado a ENEL por el tema de poda de árboles sino también es importante saber el ejercicio que se aplicó el año pasado y cómo se hará este año y que en la próxima sesión de concejo se pueda incorporar un informe de la Dirección correspondiente para ver cómo se enfrentará este problema para este invierno que es cuando más se hace grave, entonces, ver todos los sectores más urgente, como es el caso que él ha mencionado siempre del eje de Ecuador desde Las Rejas hacia Isla Decepción.

- **SE RETOMA EL PUNTO N°4 Y PASA A LA MESA DE REUNIONES EL DIRECTOR JURÍDICO, SR. CARLOS OLIVARI Y EL JEFE DEL DPTO. DE RENTAS MUNICIPALES, SR. NICANOR DURÁN**

El Director Jurídico señala que lo que se está solicitando es una patente de alcohol, clasificada en la letra j) de la Ley N°19.925, correspondiente a bodega, distribuidora de vinos y licores para funcionar en el inmueble ubicado en calle Las Lilas N°803, a nombre de la Sra. Tania Maluenda Cariseo; y que los Sres. Concejales ya tienen en sus manos toda la información al respecto.

El Concejal Sr. Patricio Salinas manifiesta que no se puede coartar la libertad de trabajo para nadie pero que solicita se instale una señalética con horario de carga y descarga, porque él ha pasado por el lugar y ha podido ver que están cargando y descargando hasta tarde, dificultan el libre tránsito de las personas durante todo el día y hasta altas horas de la noche, asimismo los vecinos tienen problemas con sus entradas a sus casas, entonces hay que regular el lugar para resguardar que sea

más agradable para los vecinos del entorno que exista esa distribuidora en el sector, porque incluso la gente que va a comprar a esa distribuidora tiene problemas con los vecinos por el mal trato. Y en ese sector hay hartito adulto mayor que les afecta este tipo de negocios. Entonces, que se tome con ellos un acuerdo con estos comerciantes y se haga un tipo de carta Gantt y que la respeten.

La Concejala Sra. Cynthia Calderón solicita que en el futuro los certificados que emiten las juntas de vecinos diga expresamente que es para presentarlo porque están solicitando una patente de alcohol.

También manifiesta su preocupación porque hay un documento que hace referencia a una declaración jurada de la Sra. Tania Maluenda que señala que no pudo encontrar a la persona dueña de la anterior patente, dice que no tiene domicilio conocido lo que le parece muy extraño. Por tanto, solicita que cuando vengan este tipo de solicitudes también en los antecedentes se envíe el contrato de arriendo más carta certificada que se envió a la persona que era dueña de la patente.

- EL SR. ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN EL TEMA

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Señala lo siguiente: viendo los antecedentes y lo que hemos analizado respecto a la petición de esta patente y voy a aprobar pero sí quiero dejar claro que en futuros trámites debe decir el certificado que emite la JV, para qué efectos, y no trámites en general porque así es muy ambiguo y eso da también para que los vecinos después reclamen porque dicen que les dijeron que era para un trámite en general y no les dijeron para que era, porque es distinto que a un vecino se le consulte y se le diga para qué se le va a otorgar, entonces sí voy a aprobar pero insisto que en una votación posterior si esto viene así no lo voy a hacer.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Señala lo siguiente: me voy a abstener.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Señala lo siguiente: podría decir que es hasta inconsecuente mi votación porque hace 20 minutos estábamos hablando que las patentes de alcohol no le hacían bien a los vecinos, que había que reducir el número de patentes de alcohol y con eso los más beneficiados serían los vecinos, entonces me siento en una disyuntiva con mi votación pero atendiendo que el equipo técnico nos hizo llegar la documentación conforme y además dejando claro que el certificado de la junta de vecinos no es vinculante sino que se hace por una mera formalidad, así es que en base a eso apruebo la patente y esperando que se empiece a reducir el número de patentes en general. Y dejo en claro que es una patente de alcohol de bodega distribuidora de vinos y licores.

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Señala lo siguiente: lo que dice la colega del certificado de la junta de vecinos que dice trámites generales es porque hay muchas juntas de vecinos que cuando piden un certificado para bebidas alcohólicas les cobran mucho más que para cualquier otro tipo de certificado y por esa razón muchas veces los comerciantes lo piden para trámites generales. Pero con lo que dice el encargado de Rentas Municipales y el Asesor Jurídico, apruebo esta patente.

El Sr. Alcalde consulta al asesor jurídico si como municipio se puede hacer que la JV sea vinculante a través de un cambio de ordenanza por ejemplo.

El Asesor Jurídico responde que no

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Señala lo siguiente: con lo anteriormente expuesto, y solicitado apruebo.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Señala lo siguiente: con los antecedentes otorgados apruebo.

Sr. César Sanhuesa (Concejal)

Señala lo siguiente: con los antecedentes otorgados y entendiendo que ya está en funcionamiento y es un cambio de persona, apruebo

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Señala lo siguiente: Yo me considero un fiel defensor de la formalidad y la institucionalidad pero en este concejo también hemos sido defensores de las excepciones en varias ocasiones y por eso preguntaba el nivel de urgencia del tema. Yo conozco este lugar y en varias veces le he pedido ayuda y varios vecinos y por eso no me cabe duda que los vecinos están de acuerdo, han colaborado en bingos, etc. Hace poco tuvimos una reunión con el presidente de la comisión de seguridad y los locatarios de botillería y nos señalaban lo mismo que muchas veces se nos critica por la molestia que hay para los estacionamientos, etc. pero otras veces se nos pide ayuda y se nos agradece cuando colaboramos en bingos y cosas así, así es que yo con todo gusto apruebo.

La Concejala Sra. Cynthia Calderón solicita copia de la carta renuncia de la Sra. Marisol, porque no venía en los antecedentes que entregaron

El Jefe del Dpto. de Rentas le responde que en dos minutos se lo hace llegar.

MEMORANDUM N° 104

ANT.: -Of. N°05 de Intendencia Región Metropolitana de Santiago, requiere informar la cantidad de patentes de alcohol limitadas que se requieren para la comuna de Lo Prado y su respectiva distribución.-

-Memorandum N°96/2019 de Rentas Municipales.

MAT.: Informa materia para Tabla de Concejo Municipal.

LO PRADO, 26 MAR 2019

DE : DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
A : ALCALDE
SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS

En relación a lo expuesto por el Jefe de Rentas Municipales debo informar lo que sigue:

El artículo 7 de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, prescribe en lo que la materia convoca que:

"En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3° no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.

El número de patentes limitadas en cada comuna, distribuidas dentro de las diversas categorías señaladas en el inciso anterior, será fijado cada tres años por el Intendente Regional, previo informe del alcalde, con acuerdo del concejo, tomando como base el número de habitantes que señale el Instituto Nacional de Estadísticas.

MEMORANDUM N°

096 /

ANT. : Oficio Circular N°05 de fecha 22 de febrero de 2019 de Intendencia Metropolitana. Región

MAT. : Lo que indica.

LO PRADO, 18 de marzo del 2019.

DE : JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

A : SR. ALCALDE
DON MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS

En atención a documento citado en antecedente, referente a la ley N°19.925 del año 2004 sobre "Expendio de Bebidas Alcohólicas" con especial consideración a lo dispuesto en el Artículo N°7 inciso segundo, que señala el número de patentes limitadas en cada comuna, será fijada cada tres años por el Intendente Regional, previo informe del Alcalde, con acuerdo del Concejo, tomando en base el número de habitantes que señale el Instituto Nacional de Estadísticas, esta jefatura informa a usted lo siguiente :

CLASIFICACIÓN ART. 3	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PATENTES EXISTENTES	CANTIDAD PATENTES AUTORIZADAS	DIFERENCIA
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	92	36	56
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	17	21	(4)
F	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	14	18	(4)
H	MINIMERCADO DE COMESTIBLES CON VENTA DE ALCOHOL	30	36	(6)
TOTAL		153	111	

De acuerdo a lo señalado en el Artículo N°7 de la Ley N°19.925 de Expendio de Bebidas Alcohólicas la propuesta de patentes limitadas año 2019-2022 es la siguiente:

Si, requerido por el intendente regional, el alcalde no informara dentro del plazo de treinta días, contado desde la recepción del respectivo requerimiento, se procederá sin su informe..."

Cabe precisar que las patentes limitadas conforme al inciso 1° de la norma en estudio corresponden a las siguientes categorías según clasificación efectuada en la disposición tercera del mismo cuerpo legal:

- A. Depósito de bebidas alcohólicas (botillerías).
- E. Cantinas, bares, pubs y tabernas.
- F. Expendio de cerveza o sidra de frutas.
- H. Minimercado de comestibles con venta de alcohol.

El procedimiento mediante el cual se fija el número de patentes limitadas para cada comuna se efectúa cada 3 años, siendo el año 2016 el último periodo en el que se llevó a cabo este procedimiento, (2016 al 2019).-

El análisis considera la existencia de una patente por cada 600 habitantes. 96.249 es el total de habitantes en la comuna de Lo Prado según información expresada por el Jefe de Rentas.-

$$\frac{96.249}{600} = 160$$

Según se observa, del cuadro resumen:

- 153 Es la cantidad de patentes de alcohol limitadas que existen actualmente en la comuna.
- 111 Es la cantidad de patentes de alcohol limitadas que la Intendencia Región Metropolitana autorizó para el trienio 2016-2019.-
- 056 Es la cantidad de patentes de alcohol correspondientes a la letra A), (botillerías) en que la comuna de Lo Prado se encuentra excedida en relación al número fijado por Intendencia para el trienio 2016-2019.-

De modo que:

111 + 056 = 167 Es el total que suman las patentes limitadas autorizadas por Intendencia y que no necesariamente están otorgadas, más las patentes de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas (botillería) excedidas en la comuna de Lo Prado.-

PROPUESTA PATENTES LIMITADAS ART. N° 7 LEY N° 19.925

CLASIFICACIÓN ART. N° 3	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROPUESTA
A	DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	92
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	17
F	EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS	14
H	MINIMERCADO DE COMESTIBLES CON VENTA DE ALCOHOL	30
TOTAL		153

El número establecido para la propuesta se consideró de acuerdo a la cantidad de 96.249 habitantes, según CENSO 2017.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



NDM/ARP/pas.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Dirección de Adm. y Finanzas. - Departamento de Rentas.